

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2015-2016
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas y diez minutos del día miércoles 30 de setiembre del 2015, en la Sala "Miguel Grau Seminario" del Palacio Legislativo, bajo la Presidencia del Congresista Modesto Julca Jara, contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, encontrándose presentes los señores congresistas Alejandro Aguinaga Recuenco, Aldo Bardález Cochagne, Rubén Condori Cusi, Víctor Andrés García Belaunde, Jaime Delgado Zegarra, Norman Lewis Del Alcázar, Ángel Neyra Olaychea, Rolando Reátegui Flores, Jhon Reynaga Soto, Néstor Valqui Matos y José Urquiza Maggia, miembros titulares, con la licencia de los señores congresistas: Virgilio Acuña Peralta, Carlos Bruce Montes de Oca, Luis Galarreta Velarde, Josué Gutiérrez Córdor y Wilder Ruiz Loayza. .

1. APROBACION DEL ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fechas 02 y 09 de setiembre del 2015, repartida con anticipación a los señores congresistas, la misma que fue aprobada sin observaciones.

2. INFORMES

El señor PRESIDENTE.- Dio cuenta que, mediante Oficio 022-2015, de fecha 1 de setiembre del presente año, la señora congresista Carmen Rosas Núñez de Acuña, ha solicitado el pre dictamen del Proyecto de Ley 4057/2014-CR, de su autoría, por el que propone la Ley que faculta a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a supervisar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Al respecto, se informó que, en la agenda del Pleno del Congreso de la República se encuentra pendiente de debate y votación un dictamen que contiene la materia propuesta en el proyecto de la señora congresista.

Asimismo, comentó del pedido del señor congresista Javier Velásquez Quesquén, quien mediante Oficio 2015-2014, del 15 de setiembre del presente año, ha solicitado se le informe de las acciones dispuestas con relación al Proyecto de Ley 4764/2015-PE, relacionadas al Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP).

Sobre el pedido se informó que el mencionado proyecto de ley ha sido decretado únicamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, advirtiéndose que el Presidente del IIAP hace referencia que el MEF ha atendido en forma prioritaria su solicitud.

También informó que, mediante las Cartas N° 122 y 128-2015/OSR-INDECOPI del 6 y 15 de julio del 2015 del año en curso, el señor Enrique Priori Santoro, Jefe de la Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial del INDECOPI en cumplimiento de lo dispuesto por el literal c) del artículo 3.° de la Ley 29299, y el numeral 1.15 del Título IV de la Directiva N.° 001-2009-COD-INDECOPI, ha remitido su informe trimestral sobre el cumplimiento del cronograma de pagos de las empresas agrarias azucareras acogidas al régimen previsto de la Ley 29299, de las empresas Agroindustriales Cayaltí SA y Casa Grande SA, encontrándose pendiente el informe correspondiente a las empresas agroindustriales Tumán SA y Pomalca SA.

Además señaló que, mediante Oficio 342-2015 el señor Víctor Martín Ramos Chávez, Superintendente Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT, informo de las acciones adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria de la Ley 28008, Ley de Delitos Aduaneros, así como de los resultados referidos al primer trimestre del año 2015.

Asimismo comentó que, con oficio N° 4746-2015, del 17 de setiembre de 2015, el señor congresista Jhon Reynaga Soto, comunicó a la presidencia de la comisión el retiro de su voto del dictamen recaído en los proyectos de ley 4792/2015-PE; 4006; 4488; 4815; 4767 y 4811, debido a la incorporación en el dictamen un artículo tercero, que a su parecer vulnera la norma séptima del Código Tributario, y el artículo 79° de la Constitución Política del Perú.

Mediante Oficio N° 407-2015, del 24 de setiembre del presente año, el señor Carlos Herrera Perret, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN informó sobre la situación actual del proceso de transferencia de las acciones del Estado en la Empresa Agroindustrial Cayaltí SAA. Indicando a los señores congresistas que en caso de requerir dicho documento, lo podrían solicitar en las oficinas de la comisión.

Informó asimismo que, los señores congresistas Luis Galarreta Velarde y Karla Melissa Schaefer Cuculiza, han presentado los oficios 046-2015 de la Tercera Vicepresidencia y 2277-2015 del Despacho de la congresista Schaefer, de fechas 16 y 19 de setiembre, respectivamente, por los que corren traslado el Oficio Circular N° 020 y 021-2015-GG-EPS-ILO, de La Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento, solicitando se estudie, agende y debata el texto sustitutorio de los proyecto de ley 296 y 740/2011-CR.

La Presidencia dispuso que la asesoría de la comisión estudie ambos proyectos de ley y eventualmente elabore el proyecto de dictamen correspondiente.

Indicó también que, en cumplimiento al pedido realizado por el congresista Luis Galarreta Velarde en la Segunda Sesión Ordinaria, se ha enviado el Oficio 132-2015-CEBFIF, solicitando al señor ministro de Economía y Finanzas nos proporcione un informe respecto a la deuda total exigible que a la fecha mantienen los contribuyentes con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), indicando el monto factible a cobrar y el monto correspondiente a intereses moratorios.

Informó además que, en atención al pedido realizado por el señor congresista Juan Carlos Eguren, mediante Oficio 054-2015, se dispuso la remisión de las opiniones emitidas por las instituciones públicas y/o privadas, cuando sean remitidos los pre dictámenes por la comisión, en aras de la transparencia pública de la información.

Comunicó que, con oficio 02-2015, el señor congresista Norman Lewis Del Alcázar, coordinador del Grupo de Trabajo "Seguimiento al Plan de Competitividad", ha cumplido con remitir el Acta de Instalación y el Plan de Trabajo de su respectivo grupo.

Asimismo, informó que con fecha 29 de setiembre de 2015, mediante Oficio 043, la Asociación de Empleados Activos y Cesantes, y Jubilados del Ministerio de Defensa-Región Sur, solicitaron instar al Ministerio de Economía y Finanzas el cumplimiento a la Sentencia Judicial 262-2007, del Quinto Juzgado Civil de Arequipa, para reglamentar y efectivizar el pago, a que se refiere el artículo 408.º del Decreto Legislativo 556, y el artículo 60.º del Decreto Legislativo 608, sobre homologación de sueldos del personal civil del Ministerio de Defensa con relación al personal militar, en concordancia con las Leyes 28411 y 30157 sobre pago prioritario por sentencias judiciales.

Anunció también que, la Presidencia de la comisión recibió una comunicación virtual de parte de la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial respecto a las reuniones anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, a realizarse en nuestra capital entre el 5 y el 12 de octubre próximo, comunicando que se ha procedido con el registro de los señores miembros de esta comisión y que la carta de registro les será enviada a sus correos institucionales por el Banco Mundial y el Fondo Monetario.

Finalmente, informó que mediante Oficio 37-021-2015, la SBS ha remitido las respuestas a las preguntas formuladas por los señores congresistas Ángel Neyra Olaychea, Fernando Andrade Carmona, Jaime Delgado Zegarra y Juan Carlos Eguren Neuenschwander, formuladas en la Segunda Sesión Ordinaria. Disponiéndose que la copia del informe fuera repartida a todos los señores congresistas presentes.

3. PEDIDOS:

El señor PRESIDENTE.- Inició la sección de pedidos cediendo la palabra a los señores congresistas que deseen intervenir:

El señor GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).- Solicitó que los proyectos de ley relacionados al Sistema Privado de Pensiones, cuyo informe fue enviado el día anterior a la Sesión, sean abordados en la siguiente Sesión Ordinaria.

El señor PRESIDENTE.- Aclaró que todos los proyectos de ley en relación al Sistema Privado de Pensiones se están empaquetando en el informe y que éste ha sido repartido a todos los miembros de la Comisión a fin de ser revisado en las sesiones próximas.

El señor GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).- Comentó que durante su participación en el Parlamento Latinoamericano, ha planteado el tema de las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP y ha sido agendado para la siguiente sesión que se realizará el año próximo.

Asimismo, con respecto a la venta del Proyecto Minero de "Las Bambas", pidió se solicite a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT, un informe detallado sobre esta transacción, indicando cual fue el importe de la operación, cuál fue el valor antes y después de la venta y a cuánto asciende el importe percibido por concepto del impuesto a la renta.

El señor PRESIDENTE.- Señaló que se pediría la información correspondiente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT.

El señor GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).- Solicitó que el señor congresista Jaime Delgado Zegarra se integre al grupo de trabajo "Seguimiento y Monitoreo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y Administradoras de Fondo de Pensiones AFP", que se encuentra bajo su coordinación.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).- Comentó sobre las pérdidas presentadas en las inversiones de fondos mutuos en el extranjero, señalando que en algunos casos se ha invertido en los mismos fondos mutuos donde anteriormente ya se habían registrado pérdidas, por lo que pidió solicitar a la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, nos proporcione un informe respecto a las inversiones que han realizado las Administradoras de Fondo de Pensiones, indicando que instrumentos de inversión han registrado pérdidas en su valor de mercado, a qué se deben estas pérdidas y cuáles son las medidas a tomar para revertir esta situación.

El señor PRESIDENTE.- Dispuso se elabore el oficio solicitando la información requerida por el señor congresista Jaime Delgado y cedió la palabra al señor congresista Norman Lewis.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).- Solicitó se incorporen al documento de trabajo de los proyectos de ley relacionados al Sistema Privado de Pensiones, los proyectos de ley de su autoría: 4577 y 4593/2014, referentes a la devolución de los aportes por enfermedad terminal y a elevar al 100% la pensión de sobrevivencia.

El señor PRESIDENTE.- Indicó que se tomaba nota del pedido.

Finalmente, en el marco del debate de los proyectos de ley relacionados al Sistema Privado de Pensiones, señaló que se realizaría un Foro, invitando a los representantes de las Administradoras de Fondo de Pensiones AFP y a los representantes de los afiliados, el mismo que se llevaría a cabo en la fecha y hora que se señalarían en los próximos días.

4. ORDEN DEL DÍA:

El señor PRESIDENTE.- Como Primer Punto de la agenda se invitó al señor congresista Walter Acha Romani, a que sustente el Proyecto de Ley N° 4409/2014-CR, de su autoría, por el que se propone modificar el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

El señor ACHA ROMANI (GPNGP).- Luego de saludar a los señores congresistas y a las autoridades de los distritos de Samuragi y Canayre integrantes del VRAEM, inició su alocución precisando que, la propuesta legislativa plantea modificar el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, a efecto de incorporar a los distritos de Samugari de la provincia de La Mar y Canayre, de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, la misma que cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, (MEF) quien mediante Oficio N° 872 consideró al distrito de Llochegua dentro de los alcances de la Ley de Promoción de la Amazonia, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 30087 al nuevo distrito de Canayre como parte de la provincia de Huanta, y en el caso del distrito de Samugari como incorporado a la provincia de La Mar, siendo procedente la incorporación de ambos distritos dentro de los alcances de la citada ley.

Señaló que, desde el punto de vista fiscal, la propuesta no incrementaría el costo tributario que asume el Estado por el mantenimiento de los beneficios tributarios contemplados en la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia, pues en este caso en concreto no implicaría una extensión de la zona bajo el ámbito de ampliación de los citados beneficios tributarios, dado que su espacio geográfico abarcaría el espacio territorial que correspondía originalmente a los distritos de Llochegua y San Miguel, provincias de Huanta y La Mar, respectivamente, del departamento de Ayacucho. Solicitando, además contemplar la inclusión del distrito de Tambo al proyecto de ley por estar ubicado en la provincia de La Mar, y encontrarse en las mismas condiciones que el distrito de Samugari, solicitando someterlo a votación.

El señor VICEPRESIDENTE.- Asume en este acto la conducción de la Mesa Directiva, precisando que se tiene un dictamen favorable en relación a la iniciativa legislativa expuesta por el señor congresista Walter Acha Romani, solicitando al Secretario Técnico de la comisión a dar lectura al dictamen antes de dar apertura al debate.

El Secretario Técnico.- Señalo que el proyecto de ley 4409 solicitó incorporar con nombre propio dos distritos creados con posterioridad a la Ley que beneficiaba a la

Promoción de la Inversión en la Amazonia como son los distritos de Canayre en la provincia de Huanta y Samuragi en la provincia de La Mar, ambos en el departamento de Ayacucho, menciona además que el MEF ha opinado favorablemente, procediendo a dar lectura al texto sustitutorio propuesto por la comisión.

El señor PRESIDENTE.- Apertura el debate y en ese acto solicitó adherirse a la iniciativa legislativa, planteando la inclusión del distrito del Tambo en el sentido que es la puerta de ingreso al VRAEM, sometiendo al voto esta inclusión

El señor PRESIDENTE.- Reasumiendo la conducción de la mesa Directiva cedió la palabra a los señores congresistas que lo solicitaron iniciándose con:

El señor REATEGUI FLORES (GPFP).- Advirtió tener cuidado con incluir distritos que no comprendan básicamente zonas de la amazonia peruana, debiendo tenerse en cuenta los problemas limítrofes existentes como es el caso de la disputa por las 36 000 hectáreas de terreno que actualmente existe entre las provincias de San Martín y Loreto. Catalogando a la creación de distritos como una medida populista cuando no se tienen los recursos necesarios para atender sus necesidades.

El señor CONDORI CUSI (GPNGP).- Precisa que se encuentra a favor de la iniciativa en la medida en que no significa una ampliación del ámbito territorial que anteriormente salió por esta exoneración, mostrando su desacuerdo con lo opinado por el congresista Reátegui, en el sentido de que el Ejecutivo este creando distritos con un criterio populista, debido a que es un tema de justicia ya que no solo corresponden los valles del río Apurímac, Ene y el Mantaro (VRAEM) zonas que no se ha contado con la presencia del Estado, siendo necesario potenciar la presencia del Estado. Generándose a través de la distritalización nuevas autoridades, presencia policial, centros educativos, solicitando se proceda a la votación de la iniciativa planteada por el congresista Walter Acha.

El señor VALQUI MATOS (GPFP).- Comunicó que, en la Comisión de Presupuesto del periodo 2013, presencio los reclamos de los pobladores de Loreto, por la creación de un distrito pese a no contar con presupuesto, por lo que considera que la creación de provincias y distritos es puro populismo. Sin embargo, apoyó la propuesta del congresista Walter Acha confiando en que esta haya sido analizada y no se generen problemas posteriormente. Precizando que, en la región Pasco, del cual es representante, aún se mantiene el problema existente entre la provincia de Lauricocha y la de Daniel Carrión por el despojo de más de 44 000 hectáreas, situación que ha derivado en promesa de campaña con el fin de para recuperarlas.

El señor CONDORI CUSI (GPNGP).- Aclaró que el año anterior seguramente ha habido distritos sin presupuesto porque justamente la formulación del presupuesto es ex ante, y la creación del distrito fue ex post. Entonces, obviamente, en el transcurso

del siguiente año se va adecuando, entonces no ha sido esta situación de mala voluntad ni cosa por el estilo.

El señor REYNAGA SOTO.- Aclaró que se encontraba a favor de la iniciativa legislativa propuesta por el congresista Acha, salvo con respecto a incluir a este dictamen favorable, el distrito El Tambo, solicitando por intermedio del Presidente precisar a través del secretario técnico de la comisión, si el distrito El Tambo que se encuentra a una altitud de 3,219 metros sobre el nivel del mar, corresponde a la Amazonía, pues de lo contrario estaríamos frente a una Ley de Promoción de la inversión de la Amazonía y de la Sierra o zona Andina", Expresando su conformidad con lo expuesto por el congresista Rubén Condori, con respecto a que los pueblos alto andinos nunca han sido atendidos, sin embargo no está de acuerdo en la precisión de que existió populismo con la creación de los distritos que forman parte integrante del pre dictamen en debate, reiterando su pedido en cuanto al tema de incluir al distrito El Tambo,

El señor URQUIZO MAGGIA (GPNGP).- Preciso que con relación a lo expresado por el congresista Reynaga, el distrito de El Tambo, se encuentra a 30 minutos de San Miguel que es provincia de La Mar, con una distancia de 20 kilómetros, lo que la catalogaría dentro de los alcances de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Indicando que se trata de incorporar en estos alcances a dos distritos que han sido creados posteriormente a los beneficios que contempla la Ley de la Amazonía, considerándolo como una reivindicación a los distritos que son puerta de ingreso al Valle de los ríos Apurímac y Ene y el Mantaro, que aún se encuentran excluidos.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).- Expreso que, en este caso, si la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía es para un ámbito geográfico, considerando por lógica incluirlos, comentando que es necesario conocer si esta inclusión irroga gastos o mayores devengados tributarios respecto al tercer distrito, asimismo solicito la opinión de la PCM sobre la existencia de problemas limítrofes.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).- Advirtió que, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, comento que pese a los acuerdos tomados en el 2002, entre el presidente Iván Vásquez, y el presidente César Villanueva estos no fueron tomados en cuenta, procediendo el despojo de 36 000 hectáreas de terreno a San Martín.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).- Destacó la importancia de lo advertido por el congresista Reátegui respecto a debatir un tema de límites, debiendo tenerse en cuenta el tema presupuestal que abarca una discusión mayor, debiendo considerarse la disminución del canon petrolero, para lograr una recentralización correcta. Mostrando su conformidad con la propuesta del congresista Acha

El señor REÁTEGUI FLORES (GPFP).- Solicitó se ponga al voto por separado tanto la propuesta del señor congresista Acha como la inclusión del distrito El Tambo.

El señor CONDORI CUSI (GPNGP).- Señaló que, los conflictos que existen entre distritos en realidad no corresponden al Ejecutivo, y que la creación de los distritos es básicamente es todo un proceso que empieza desde los distritos, siendo autorizado inclusive por la propia provincia, luego pasa a la región y luego al Ejecutivo, siendo la última instancia es el Congreso.

El señor PRESIDENTE.- Somete a votación para que se vote por separado los dos temas planteados o por que se vote en conjunto el proyecto de ley que se solicita la inclusión de la Ley de Promoción a la Inversión a la Amazonía, los distritos mencionados.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).- Solicitó antes de la votación respecto a la información que certifique que el distrito El Tambo pertenece al ámbito de la Amazonía, y que si no obra está en la comisión debe quedar pendiente

El señor PRESIDENTE.- Indicó que, estando al pedido formulado sugirió aprobar el proyecto de ley, con la reserva que se determina la delimitación si está dentro del marco de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).- Advirtió que, como una cuestión de orden la votación se realice por separado

El señor PRESIDENTE.- Sometió a votación la propuesta de que se vote por separado, siendo aprobado por mayoría con los votos a favor de los señores congresistas Rolando Reátegui Flores, Norman Lewis Del Alcázar, Aldo Bardález Cochagne, Antonio Valqui Matos y Jaime Delgado Zegarra.

Acto seguido, se procedió a la votación de la propuesta original, por el texto original, sin incluir el distrito El Tambo, siendo aprobado por unanimidad con los votos de los señores congresistas Condori Cusi, Reynaga Soto, Urquiza Maggia, Reátegui Flores, Lewis del Alcázar, Bardales Cochagne, Valqui Matos, Delgado Zegarra y Julca Jara el dictamen original presentado por el congresista Walter Acha Romani.

El señor PRESIDENTE.- Indicó que como segundo punto de la Agenda tenemos el proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley N° 3236 /2013-CR, por el que se propone regular el débito directo como un servicio de pago, invitando al Secretario Técnico de la comisión para que exponga:

El SECRETARIO TÉCNICO.- Comentó que el Proyecto de Ley 3236/2013-CR, cuyo proponente fue el señor Luis Galarreta Velarde, tiene por objetivo que el débito directo se realice a través de cualquier institución financiera, de manera que uno pueda

realizar pagos, incluso si el receptor y cliente no son clientes de un mismo banco, y no solamente mediante una institución financiera como se realiza actualmente. Propone también, que a fin de proteger al consumidor que contrata ese servicio, poner un monto límite y suspender el débito en cualquier momento, así como la posibilidad de realizar extornos de pagos realizados.

El procedimiento para la realización de débito directo es el siguiente: el cliente receptor, podrá autorizar en la cuenta de pago a su nombre de cualquier institución financiera, y la autorización requiere el consentimiento previo y expreso del cliente. La entidad receptora deberá enviar información sobre las autorizaciones de débito directo a las instituciones financieras originantes o receptoras, para que estas cumplan con realizar las operaciones.

El cliente podrá suspender o resolver el débito hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del pago. Finalmente, dentro de los 15 días de producido el pago, el cliente podrá solicitar el extorno de la operación realizada, cuando se exceda el monto máximo cuando este haya sido ya suspendido, o cuando el pago simplemente no corresponda con lo autorizado y la devolución deberá realizarse en un plazo de siete días hábiles.

Cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Asociación de Bancos, de INDECOPI, de la Superintendencia de Banca y Seguros, de la Cámara de Comercio de Lima, y una opinión negativa del Banco Central de Reserva.

El señor PRESIDENTE.- Dio lectura al proyecto de ley 3236, con dictamen favorable, por el que se propone regular el débito directo como un servicio de pago, aperturando el debate para que los señores congresistas intervengan.

El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).- Planteo la inclusión de un párrafo para la autorización de que el débito directo puede ser otorgado por el cliente receptor al cliente originante o la institución financiera receptora en cualquier lugar del país, sin importar el lugar donde fue contratada la cuenta del cliente originante. Explicando que cuando uno va a cualquier cajero automático en provincias, se cobra una comisión de 10 soles, bajo el concepto de que es por operación fuera de plaza, sin embargo este no se desplaza ya que es del mismo banco, la misma financiera, todo es simplemente papel, todos son números.

Indicando que con esta redacción se pretende proteger a los consumidores frente a este tipo de prácticas, siendo necesario precisar que estas operaciones están libres de costos adicionales, ya que esta información no es publica, dado de que el usuario toma conocimiento en su estado de cuenta,

El señor PRESIDENTE.- Tomó la propuesta del congresista Jaime Delgado, y con cargo a redacción solicitó la votación correspondiente para este proyecto de ley, siendo aprobado por unanimidad con el voto de los señores congresista Lewis Del Alcázar, Bardález Cochagne, Valqui Matos, Delgado Zegarra, Urquiza Maggia y Julca Jara.

Señalo asimismo que, como siguiente punto, tenemos el proyecto de Decreto de Archivo recaído en proyecto de ley N° 3416/2013-CR, por el que se propone modificar el artículo 118° de la ley n° 29946, ley del contrato de seguro, sobre cobertura de preexistencias dentro del sistema de seguros y de EPS.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).- Solicitó se brinde la oportunidad de sustentar a la autora del proyecto de ley, debido a que esta desea exponer la salvedad existente en su propuesta a los miembros de la comisión y que espera pueda ser integrado en el análisis técnico de la comisión, sugiriendo sea postergada su votación para la próxima sesión.

El señor PRESIDENTE.- Dio por aceptada la propuesta, disponiéndose invitar a la autora del proyecto para una próxima sesión de esta comisión.

Continuando con el siguiente punto de la Agenda, se encuentra el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4580, 4589, 4556, por lo que se propone la Ley que prorroga la vigencia de los beneficios y exoneraciones tributarias, invitando al secretario técnico de la comisión para que sustente el proyecto de dictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Explicó que, el pre dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4756, 4580 y 4589, prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo 783, que aprueba normas sobre la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros, la modificación del artículo 7.° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.° 5599-EF, y normas modificatorias, en el sentido de extender las exoneraciones contenidas en los apéndices 1 y 2 de la referida ley, hasta el 31 de diciembre de 2018. La modificación del encabezado del artículo 19.°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias, en razón de prorrogar la exoneración del impuesto a la referida ley, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Aquellos beneficios otorgados a favor de entidades religiosas, asociaciones sin fines de lucro, fundaciones, organismos internacionales, representaciones deportivas y culturales del país y de países extranjeros, con sus actuaciones en el país. También, los intereses provenientes de créditos de fomento otorgados por organismos internacionales, los intereses y demás ganancias por créditos otorgados al sector público nacional, los intereses por los depósitos en moneda nacional o extranjera, los

intereses que perciban o paguen las cooperativas de ahorro y crédito por las operaciones que realicen con sus socios, los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al sector público.

Estas exoneraciones tributarias se derivan de convenios internacionales o amparados por el principio de reciprocidad, y otras, tiene como finalidad promover ciertas actividades benéficas o sociales, políticas, educativas, gremiales, y finalmente otras tienen como finalidad promover una mayor bancarización, desarrollo del cooperativismo y créditos de fomento para el desarrollo de infraestructura. La eliminación de estos beneficios tributarios podría traer como consecuencia sanciones por incumplimiento de tratados, que ciertas instituciones no cumplan con su rol o se dificulte ello y desincentivar ciertas actividades.

Respecto a la prórroga de las exoneraciones de los apéndices 1 y 2 del Impuesto General a las Ventas, estas han venido siendo sucesivamente prorrogadas. Y, por ejemplo, con la Ley 27215, se prorrogó hasta diciembre del año 2000. Con la Ley 27378, a diciembre 2001; mediante Ley 27614, a diciembre de 2002; la Ley 27896, a diciembre de 2003; la 28145, a diciembre de 2004; la 28658, hasta diciembre de 2006; el Decreto Legislativo 965, hasta el 31 de diciembre de 2009; la Ley 2941, hasta el 30 de junio de 2010; la Ley 29546, hasta diciembre de 2012; y finalmente la Ley 29966, hasta el 31 de [...] de 2015.

Las exoneraciones previstas en los literales a) y b) del apéndice 1 de la Ley del IGV, están referidos a productos agrícolas, insumos para la agricultura, y la primera venta de inmuebles de los constructores, cuyo valor no supere las 35 UIT. Son exoneraciones que se están prorrogando sucesivamente, con la finalidad de beneficiar a la población, para que el precio de los alimentos sea más accesible a ella. Promover el sector Agrario, con insumos que permitan productos alimenticios a menor costo, y para proveer al acceso a la vivencia de los sectores de bajos ingresos.

El señor PRESIDENTE.- Sometió al debate el proyecto de pre dictamen que solicita la prórroga de las exoneraciones del artículo 19.º de la Ley del Impuesto a la Renta.

El señor CONDORI CUSI (GPNGP).- Resalto la importancia de la propuesta por corresponder en realidad a una reactivación económica, indicando que si solamente se limita a la parte de las donaciones del exterior e importaciones, sería restringido, proponiendo que en este texto se agregue el siguiente texto:

Artículo 1.º.— Prórroga de normas que conceden beneficios tributarios. Prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2018, la vigencia de:

a) El Decreto Legislativo 783, que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros, tal como está en el texto presentado en el dictamen. A lo que se agregó, lo siguiente:

b) La Ley 27523, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas, e Impuesto de Producción Municipal, a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración, que es diferente a explotación.

c) La Ley 27624, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas, e Impuesto de Promoción Municipal, para la exploración de hidrocarburos. También totalmente diferente a explotación.

d) La exoneración del Impuesto General a las Ventas, para la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico, a que se refiere el artículo 7.º de la Ley 29985, Ley que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera.

Son cuatro aspectos que considero positivo incorporar.

Artículo 2.º.— Sustitución del artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, y normas modificatorias.

Sustitúyase el primer párrafo del artículo 7.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas, e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, y normas modificatorias, por el texto siguiente:

Artículo 7.º.— Vigencia y renuncia a la exoneración.

Las exoneraciones contenidas en los apéndices 1.i) tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3.º.— Modificación del encabezado, y el inciso n) del artículo 19.º, del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias.

Modifícanse el encabezado y el inciso m) del artículo 19.º, del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias, por el texto siguiente:

Artículo 19.º.— Están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2018.

m) Las universidades privadas asociativas de acuerdo a la Ley 302320, en tanto cumplan con los requisitos que señala dicho dispositivo y normas reglamentarias.

Disposición Complementaria Final Única

Vigencia. La presente ley, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Es el texto que sugiero que se añada, se agregue a efecto de mejorar esta norma que es positiva.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Sugirió que el señor congresista Condori Cusi, presente un proyecto de ley que contenga las modificaciones y sustituciones que señala en su exposición para discutirlo mejor, debido a que se hace referencia a un texto muy grande y de esa manera creo que distorsiona lo que quiere decir este texto que queremos aprobar. Considerando que pueda precisarse en un proyecto de ley que se pueda aprobar.

El señor PRESIDENTE.— Sugirió que el congresista Condori Cusi, presente su propuesta para acumularla y debatirla en una próxima sesión lo que fue aceptado por el proponente.

Finalmente como último punto de la Agenda, comunicó que existe un Decreto de Archivo recaídos en el proyecto de ley N° 3578/2013-CR, por el que se propone la apertura de una cuenta de ahorro para un menor de edad entre los 14 y 18 años.

El señor PRESIDENTE.- Invitó al Secretario Técnico a sustentar el proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley N° 3578, por el que se propone la apertura de una cuenta de ahorro para un menor de edad, entre los 14 y 18 años.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Sustentó que de acuerdo a la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, artículo 229-1, los depósitos constituidos por menores de edad, se rigen por lo dispuesto en el Código del Niño y del Adolescente y no existiendo referencia alguna especial a estas cuentas de ahorro en el Código del Niño y del Adolescente, la apertura de una cuenta de ahorros puede ser realizada válidamente por cualquier menor de edad, no siendo necesario legislar norma alguna, al estar ya permitida tal acto jurídico a los menores de edad y no solo a los mayores de 14 años, como se propone en la iniciativa legal.

Por lo tanto, al estar comprendido el contenido del proyecto de ley materia de estudio y dictamen, en una ley vigente, manifestó que carece de objeto que dicha iniciativa legislativa continúe en la comisión, pues acrecienta la carga procesal, y por ello propuso su no aprobación y envió al archivo, de conformidad a lo dispuesto al literal c) del artículo 70° del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE.- Procedió con la votación para el decreto de archivo del proyecto de ley N° 3578, el cual fue aprobado por unanimidad, con las votaciones de los señores congresistas Condori Cusi, Reynaga Soto, Urquiza Maggia, Reátegui Flores, Lewis del Alcázar, Delgado Zegarra y Julca Jara, con las abstenciones de los señores congresistas Bardález Cochagne y Valqui Matos.

5. CIERRE SESIÓN

El señor PRESIDENTE.- No habiendo más temas que tratar y antes de levantar la sesión, solicitó la autorización formal para ejecutar los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta, lo que fue aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 10 horas y 30 minutos del día 30 de setiembre de 2015

Forma parte de la presente acta, la transcripción magnetofónica oficial de la sesión,



MODESTO JULCA JARA
Presidente



NÉSTOR VALQUI MATOS
Secretario